

XIII CONVENIO COLECTIVO DE ÁMBITO ESTATAL DE CENTROS DE ASISTENCIA Y EDUCACIÓN INFANTIL

BOE 5 de junio de 2025. Vigente hasta el 31 de diciembre de 2027

Después de más de tres años de negociaciones y sucesivos bloqueos, nunca creados por UGT, hemos conseguido desbloquear el convenio colectivo en base a una propuesta global de UGT Servicios Públicos.

Suben los salarios de las trabajadoras de las escuelas privadas de gestión directa.

Este salario en la categoría del auxiliar de apoyo y del personal de administración y servicios, consolida el incremento del 4% en el CPP a partir del 1 de enero de 2025, así como el diferencial de 10€ sobre el SMI desde enero de 2024.

El salario base será o estará por encima del SMI en todos los casos

y el CPP de facto será no compensable y no absorbible, tal como indica el artículo 59 del convenio. Si, además, en años posteriores el SMI creciese en la misma medida, algo que desde UGT promovemos, hemos dispuesto una salva guarda para convocar la comisión negociadora y proteger el SMI, como mínimo, en el salario base.

Se mantiene en el art. 59 el CPP como “no compensable y no absorbible”.

Además, todos los salarios base o mensual están por encima del SMI, (algo que no tienen todos los convenios colectivos de la enseñanza privada). Si, en algún caso, en la tabla B de la gestión indirecta, el SMI subiese por encima de lo pactado se adecuarían al SMI porque el convenio recoge la cautela.

Se actualiza la legislación vigente.

Se incorpora la reforma laboral, el nuevo decreto para la igualdad y no discriminación de las personas LGTBI o los nuevos permisos de nacimiento y cuidado del menor.

Suben los salarios para las nuevas licitaciones en la gestión indirecta.

En los nuevos concursos públicos (tabla A), desde enero de 2025, el salario de la categoría de Educadora será de 1.400€. Asimismo, en los centros con contratos en vigor (tabla B) el salario para la educadora será de 1.325€. A partir de septiembre de 2028 todas las personas trabajadoras de los centros de gestión indirecta cobrarán por la tabla A.

Se mantiene el complemento de IT como estaba en el XII convenio.

No hay cambios en la cláusula de descuelgue salarial de las escuelas infantiles privadas,

que permanece exactamente igual que en el XII Convenio Colectivo. UGT Servicios Públicos consiguió eliminar los 2 aspectos más lesivos para las trabajadoras de la cláusula de descuelgue de la gestión indirecta.

Se profundizará en el estudio de la separación de convenios gracias a la nueva disposición adicional propuesta por UGT Servicios Públicos.

UGT Servicios Públicos defiende la separación de convenios para subir salarios y mejorar las condiciones de trabajo. Estarían únicamente las patronales y sindicatos representativos de cada ámbito, no como ahora donde los vetos pueden venir de organizaciones que pueden ser no representativas.